



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO “REALIDAD SOSTENIBLE” EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2025-2026.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2025 de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, se convocó a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en los programas educativos durante el curso 2025-2026.

De conformidad con el apartado quinto de la convocatoria, con fecha 1 de octubre de 2025, la Comisión emitió propuesta de resolución provisional del programa educativo “Realidad Sostenible”, que incluía la relación de los centros seleccionados, no existiendo centros excluidos ni centros desistidos y habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

La referida convocatoria establece en su apartado quinto que, finalizado el plazo de alegaciones se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, en fecha 20 de octubre de 2025 la comisión ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Asimismo, dicho apartado quinto señala que, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>).

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.



Visto lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Se resuelve la convocatoria del programa educativo “Realidad Sostenible” en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2025-2026, con la relación de los centros seleccionados en la modalidad “Compromiso Sostenible”, que figuran en el Anexo I, y la de los centros seleccionados en la modalidad “Entidades y Sostenibilidad”, que figuran en el Anexo II, no existiendo centros excluidos ni centros desistidos.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Ana María Moracho Torrente.



ANEXO I:

CENTROS SELECCIONADOS EN LA MODALIDAD “COMPROMISO SOSTENIBLE”

Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
1.	C.P. FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	22000706	BALLOBAR	HUESCA
2.	C.P. CERBÍN	22001358	CAMPO	HUESCA
3.	C.R.A. ARCO IRIS	22005820	CONCHEL	HUESCA
4.	C. SAN JOSÉ DE CALASANZ	22001887	FRAGA	HUESCA
5.	C.P.I.F.P. MONTEARAGÓN	22002491	HUESCA	HUESCA
6.	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	22002508	HUESCA	HUESCA
7.	C.R.A. MONEGROS NORTE	22002843	LANAJA	HUESCA
8.	C.P. SANTA ANA	22003860	SABIÑÁNIGO	HUESCA
9.	C. SAN MIGUEL	22004271	TAMARITE DE LITERA	HUESCA
10.	C.P. LA FUEVA	22002016	TIERRANTONA	HUESCA
11.	C. SAN VALERO	44000261	ALCAÑIZ	TERUEL
12.	C.P. JUAN LORENZO PALMIRENO	44010203	ALCAÑIZ	TERUEL
13.	C.P. JUAN SOBRARIAS	44010100	ALCAÑIZ	TERUEL
14.	C.R.A. PABLO ANTONIO CRESPO	44004677	ALIAGA	TERUEL
15.	SECCIÓN I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN	44005190	CANTAVIEJA	TERUEL
16.	C.P. ASTRÓNOMO ZARZOSO	44001159	CELLA	TERUEL
17.	I.E.S. SIERRA PALOMERA	44005128	CELLA	TERUEL
18.	C.R.A. ERAS DEL JILOCA	55005165	POYO DEL CID	TERUEL
19.	C.P. ENSANCHE	44003272	TERUEL	TERUEL
20.	I.E.S. CABAÑAS	50010533	ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA
21.	I.E.S. JUAN DE LANUZA	50000874	BORJA	ZARAGOZA
22.	I.E.S. SABINA ALBAR	50011720	BUJARALOEZ	ZARAGOZA
23.	I.E.S. EMILIO JIMENO	50001179	CALATAYUD	ZARAGOZA
24.	I.E.S. MAR DE ARAGÓN	50011732	CASPE	ZARAGOZA
25.	C.P. INTERNACIONAL ÁNFORA	50019378	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
26.	I.E.S. CINCO VILLAS	50009129	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA
27.	I.E.S. RODANAS	50011008	ÉPILA	ZARAGOZA
28.	C.P.E.P.A. DE FUENTES DE EBRO	50011434	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA



Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
29.	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS	50009543	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA
30.	I.E.S. VALLE DEL HUECHA	50011677	MALLÉN	ZARAGOZA
31.	C.P. SAN ROQUE	50017916	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA
32.	I.E.S. CIERZO	50019354	MUELA	ZARAGOZA
33.	I.E.S. TUBALCAÍN	50011513	TARAZONA	ZARAGOZA
34.	C.P. OCTAVUS	50018121	UTEDO	ZARAGOZA
35.	C. LOS PUEYOS	50009488	VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	ZARAGOZA
36.	C. EL BUEN PASTOR	50006529	ZARAGOZA	ZARAGOZA
37.	C. INMACULADA CONCEPCIÓN	50006888	ZARAGOZA	ZARAGOZA
38.	C. LA SALLE FRANCISCANAS	50006815	ZARAGOZA	ZARAGOZA
39.	C. MADRE MARÍA ROSA MOLAS	50005537	ZARAGOZA	ZARAGOZA
40.	C.P. MARGARITA SALAS	50008381	ZARAGOZA	ZARAGOZA
41.	C.P. MARÍA ZAMBRANO	50019792	ZARAGOZA	ZARAGOZA
42.	C.P. SAN BRAULIO	50006128	ZARAGOZA	ZARAGOZA
43.	C.P. TENERÍAS	50009397	ZARAGOZA	ZARAGOZA
44.	C.P.E.E. ANGEL RIVIÈRE	50017369	ZARAGOZA	ZARAGOZA
45.	C.P.E.E. RINCÓN DE GOYA	50011537	ZARAGOZA	ZARAGOZA
46.	C.P.I. ARCOSUR	50019548	ZARAGOZA	ZARAGOZA
47.	C.P.I. VALDESPARTERA III	50019551	ZARAGOZA	ZARAGOZA
48.	I.E.S. GOYA	50008198	ZARAGOZA	ZARAGOZA
49.	I.E.S. ÍTACA	50005793	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50.	I.E.S. JOSÉ MANUEL BLECUA	50009166	ZARAGOZA	ZARAGOZA
51.	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	50010995	ZARAGOZA	ZARAGOZA
52.	I.E.S. MIGUEL CATALÁN	50011525	ZARAGOZA	ZARAGOZA
53.	I.E.S. PABLO GARGALLO	50009178	ZARAGOZA	ZARAGOZA
54.	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	5000805	ZUERA	ZARAGOZA



ANEXO II:

CENTROS SELECCIONADOS EN LA MODALIDAD “ENTIDADES Y SOSTENIBILIDAD”

Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
1	C.P. SANTO CRISTO DE SANTIAGO	50001301	CARIÑENA	ZARAGOZA
2	C. INMACULADA CONCEPCIÓN	50006888	ZARAGOZA	ZARAGOZA
3	C. NTRA. SRA. DE LA MERCED	50007194	ZARAGOZA	ZARAGOZA
4	I.E.S. JOSÉ MANUEL BLECUA	50009166	ZARAGOZA	ZARAGOZA